

La gestación para otros: Una reflexión jurídico-constitucional sobre el conflicto entre deseos y derechos. Salazar Benítez, Octavio (Aut.). Madrid, Dykinson, 2018. ISBN: 978-84-9148-926-9. 288 páginas

Dra. Rosa Cobo Bedia¹

Octavio Salazar ha entrado en el debate jurídico, político y ético sobre los vientres de alquiler y lo ha hecho a tumba abierta. No ha dejado en el tintero ninguna cuestión por muy espinosa que sea. Para ello ha examinado el telón de fondo en el que ha surgido y se ha desarrollado este fenómeno social, identificando el contexto de esta práctica. En el sistema patriarcal, en la desigualdad de poder entre hombres y mujeres, en la construcción jerárquica de las subjetividades masculina y femenina, de un lado, y en el capitalismo neoliberal, de otro, se encuentra el caldo de cultivo que ha hecho posible el surgimiento de esta realidad social. Es, precisamente, este marco patriarcal y neoliberal el que da cabida a una confusión interesada entre deseos y derechos. Se pregunta el autor del libro si el deseo de paternidad o maternidad debe ser considerado un derecho y, por tanto, protegido por los poderes públicos. Desde el pensamiento crítico está fuera de duda que no se pueden ni deben vincular los deseos a los recursos porque quienes tengan capital económico y cultural podrán convertir sus deseos en derechos, pero quienes carezcan de ese capital tendrán que ponerse al servicio del cumplimiento de los deseos ajenos. Por otra parte, desde los intereses patriarcales, los vientres de alquiler dibujan un deseado paraíso para ciertos sectores masculinos: el de padres felices y madres ausentes.

Salazar expone con toda crudeza los argumentos que defienden la legitimidad de los vientres de alquiler, pero al mismo tiempo analiza pormenorizadamente las posiciones de quienes critican esta nueva realidad. En el centro de este debate en torno a la explotación reproductiva está la libertad y la autonomía de las mujeres. Dicho en otras palabras, el tan manoseado asunto del consentimiento planea sobre esta discusión. “Quienes se posicionan a favor lo hacen apoyándose en gran medida en la libertad de las mujeres para disponer de sus cuerpos y de sus capacidades reproductoras”. La legitimidad de esta práctica la encuentran en una histórica vindicación feminista: la autonomía de las mujeres y el derecho a disponer libremente del propio cuerpo. Por el contrario, quienes critican los vientres de alquiler señalan la imposibilidad de que mujeres con escasos recursos e imperiosas necesidades tengan las condiciones que garanticen su autonomía, pues la libertad y la igualdad no se afirman ni crecen en contextos de vulnerabilidad.

Octavio Salazar proporciona todos los argumentos jurídicos y éticos para concluir que la eufemísticamente denominada gestación subrogada es lisa y llanamente explotación reproductiva. Tomando como punto de partida una perspectiva feminista y de defensa de los derechos humanos, este argumento ético y político le conduce a tomar una posición jurídica: la regulación de los vientres de alquiler nunca llegaría a proteger de manera suficiente los derechos de las mujeres. Y esta afirmación la inscribe en el marco de la poderosa alianza entre el sistema patriarcal y el capitalismo neoliberal.

¹ Profesora Titular, Universidade da Coruña
rosa.cobo@udc.es